

# ANUARIO FILOSÓFICO

## MORAL Y POLÍTICA EN LA ESCUELA DE SALAMANCA

José Barrientos García — M<sup>a</sup> Idoya Zorroza (Editores Asociados)

### ESTUDIOS

- Cirilo Flórez Miguel** 257-281  
El lenguaje político: transformaciones y teorías
- Emiliano Fernández Vallina** 283-311  
El tratado *De optima politia* del Tostado: una visión singular en el siglo XV hispano sobre las formas políticas de gobierno
- Merio Scattola** 313-341  
La virtud de la justicia en la doctrina de Domingo de Soto
- Ángel Poncela González** 343-366  
Domingo de Soto: análisis antropológico de la facultad del dominio
- María Martín Gómez** 367-390  
“Virtud, hija del cielo”: sobre el pensamiento moral de fray Luis de León
- Francisco T. Baciero Ruiz** 391-421  
El concepto de derecho subjetivo y el derecho a la propiedad privada en Suárez y Locke

- BIBLIOGRAFÍA** 425-460





---

# ANUARIO FILOSÓFICO

REVISTA CUATRIMESTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
PAMPLONA / ESPAÑA / ISSN: 0066-5215 / D.L.: NA 363-1967  
VOLUMEN 45 / NÚMERO 2 / 2012

---

## CONSEJO DE REDACCIÓN *EDITORIAL BOARD*

DIRECTOR / EDITOR

**Jaime Nubiola**

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

SUBDIRECTOR /  
ASSISTANT EDITOR

**Miguel García-  
Valdecasas**

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

CONSULTORES /  
CONSULTING EDITORS

**María Cerezo**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

**Luis Xavier López-Farjeat**

UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
MÉXICO

**Alejandro G. Vigo**

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

SECRETARIA DE REDACCIÓN /  
MANAGING AND REVIEWS  
EDITOR

**Paloma Pérez-Illzarbe**

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

---

## CONSEJO CIENTÍFICO ASESOR

*ADVISORY BOARD*

**Juan Arana**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

**Werner Beierwaltes**

UNIVERSIDAD DE MÚNICH

**Enrico Berti**

UNIVERSIDAD DE PADUA

**Rémi Brague**

UNIVERSIDAD DE PARÍS  
UNIVERSIDAD DE MÚNICH

**Susan Haack**

UNIVERSIDAD DE MIAMI

**Giovanni Reale**

UNIVERSIDAD DE MILÁN

**Robert Spaemann**

UNIVERSIDAD DE MÚNICH

**Roberto J. Walton**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

---

## NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

**Carlos Ortiz de  
Landázuri**

## COLABORADORES

**Carola Maomed**

**Philip Muller**

**David G. Ginocchio**

---

Los artículos son registrados por las siguientes bases de datos, que publican los índices, los abstracts o los textos completos:

- L'Année Philologique (APH)
- Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) y Current Contents - Arts & Humanities (CCA&H)
- Dialnet
- FRANCIS (INIST-CNRS)
- Fuente Académica (EBSCO)

- Informe Académico (Cengage Learning)
- International Bibliography of Periodical Literature in the Humanities and Social Sciences (IBZ)
- ISOC - Filosofía (CSIC)
- Linguistics and Language Behavior Abstracts (LLBA)
- Periodicals Archive Online (PAO) y Periodicals Index Online (PIO)
- Philosopher's Index (PHI)

- Philosophy Research Index (PRI)
- Répertoire Bibliographique de la Philosophie-International Philosophical Bibliography (RBPH-IPB)
- Revue d'Histoire Ecclésiastique
- Scopus

En DADUN (Depósito Académico Digital de la Universidad de Navarra) pueden consultarse los números publicados desde 1968 hasta 2007.

---

**Suscripciones y números atrasados**

Anuario Filosófico  
Universidad de Navarra  
31009 Pamplona (España)  
T 948 425 600 (ext. 2464)  
afiloso@unav.es

**Web**

[www.unav.es/publicaciones/  
anuariofilosofico/](http://www.unav.es/publicaciones/anuariofilosofico/)

**Archivo digital**

[dspace.unav.es/dspace/handle/  
10171/1453/](http://dspace.unav.es/dspace/handle/10171/1453/)

**Suscripción anual**

España: 38 € (incluye IVA y portes)  
Otros países de Europa: 43 €  
Resto del mundo: 50,5 \$  
Correo aéreo: + 7 \$

**Miembros Alumni y librerías**

20% de descuento:

España 30,40 €  
Europa 34,23 €  
Resto del mundo 40,40 \$

**Edita**

Servicio de Publicaciones  
de la Universidad de Navarra  
Carretera del Sadar, s/n.  
Campus Universitario  
31009 Pamplona (España)  
T. 948 425 600

**Maquetación**

Ken

**Impresión**

GraphyCems  
Pol. Industrial San Miguel.  
31132 Villatuerta, Navarra

**Periodicidad, tamaño y tirada**

Cada volumen anual comprende tres números con un total de 700-800 páginas por año. Los dos primeros números (abril y septiembre) son de carácter monográfico y el tercero (diciembre) misceláneo. La tirada media de cada número es de unos 800 ejemplares.

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados por la revista son de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

---

# ANUARIO FILOSÓFICO

REVISTA CUATRIMESTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
PAMPLONA / ESPAÑA / ISSN: 0066-5215

---

VOLUMEN 45 / NÚMERO 2 / 2012

## MORAL Y POLÍTICA EN LA ESCUELA DE SALAMANCA

José Barrientos García — M<sup>a</sup> Idoya Zorroza (Editores Asociados)

---

Presentación 241-253

---

### ESTUDIOS / ARTICLES

Cirilo Flórez Miguel 257-281

El lenguaje político: transformaciones y teorías  
*Political language: transformations and theories*

Emiliano Fernández Vallina 283-311

El tratado *De optima politia* del Tostado: una visión singular  
en el siglo XV hispano sobre las formas políticas de gobierno  
*El Tostado's treatise De optima politia: a unique vision  
of political forms of government in fifteenth century Spain*

Merio Scattola 313-341

La virtud de la justicia en la doctrina de Domingo de Soto  
*The virtue of justice in the thought of Domingo de Soto*

Ángel Poncela González 343-366

Domingo de Soto: análisis antropológico de la facultad del dominio  
*Domingo de Soto: an anthropological analysis of the power of dominium*

María Martín Gómez 367-390

“Virtud, hija del cielo”: sobre el pensamiento moral  
de fray Luis de León  
*“Virtue, daughter of heaven”: on Luis de Leon's moral thought*

Francisco T. Baciero Ruiz 391-421

El concepto de derecho subjetivo y el derecho a la propiedad  
privada en Suárez y Locke  
*The concept of subjective right and the right to private property  
in Suarez and in Locke*

---

BIBLIOGRAFÍA / BIBLIOGRAPHY

RESEÑAS / REVIEWS

- Alves, A. A. – Moreira, J. M., *The Salamanca School*  
(Germán Scalzo) 425-428
- Barrientos García, J., *Repertorio de moral económica*  
(1526-1670). *La Escuela de Salamanca y su proyección*  
(Ludovico Mastrecinque García / Antonio Moreno Almarcegui) 428-429
- Bianchi, M. L., *Natura e sovranatura nella filosofia tedesca*  
*della prima età moderna: Paracelsus, Weigel, Böhme*  
(Carlos Ortiz de Landázuri) 430-433
- Botter, B., *Aristotele e i suoi dei. Un'interpretazione del III libro*  
*del 'De Philosophia'* (David Torrijos Castrillejo) 433-436
- Coujou, J.-P., *Bibliografía suareciana* (Mauricio Lecón) 436-438
- Gatti, H., *Essays on Giordano Bruno* (Carlos Ortiz de Landázuri) 438-440
- Langella, S., *Teología y ley natural. Estudio sobre las lecciones*  
*de Francisco de Vitoria* (M<sup>a</sup> Idoia Zorroza) 440-442
- León, Fray L. de, *Tratado sobre la religión / Tractatus de religione*  
(José Barrientos García) 442-445
- Martínez Carrasco, A., *Náufragos hacia sí mismos.*  
*La filosofía de Ortega y Gasset* (Juan José García) 445-448
- Pena González, M. A., *La Escuela de Salamanca.*  
*De la Monarquía hispánica al Orbe católico* (M<sup>a</sup> Idoia Zorroza) 449-452
- Vitoria, F. de, *De beatitudine / Sobre la felicidad*  
(M<sup>a</sup> Jesús Soto-Bruna) 452-453
- Vitoria, F. de, *De legibus* (M<sup>a</sup> Idoia Zorroza) 453-456
- Vitoria, F. de, *Sobre el homicidio* (Víctor Zorrilla) 456-458
- Vitoria, F. de, *Sobre el poder civil* (Víctor Zorrilla) 458-460
- NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS / BOOKS RECEIVED 461-470
- NORMAS PARA AUTORES / INSTRUCTIONS FOR AUTHORS 471-473

## RESEÑAS REVIEWS

---

ACEVEDO ALVES, ANDRÉ Y MOREIRA, JOSÉ MANUEL

*The Salamanca School, Major Conservative and Libertarian Thinkers*, Continuum, New York / London, 2010, XII + 153 pp.

*The Salamanca School* se presenta como una introducción histórico-filosófica a las características generales de la Escuela de Salamanca y a los autores que, vinculados a la Universidad de Salamanca entre los siglos XVI y XVII, realizaron una aportación significativa al pensamiento ético y económico.

Alves y Moreira defienden una concepción más amplia de dicha Escuela, considerando su propuesta como la mejor opción entre dos alternativas insuficientes. Por un lado, si bien la idea restrictiva de Escuela aplicada sólo a los docentes de las cátedras de Teología de la Universidad castellana sería la más delineada con criterios historiográficos, no da cuenta de lo que el estudioso (especialmente en las áreas no estrictamente filosóficas y teológicas) espera abarcar. Por otro lado, se rechaza también la propuesta de Alejandro Chafuén de sustituir “Escuela de Salamanca” por “Escolástica hispana” para no dar una versión monolítica que acoge bajo sí autores con marcadas divergencias por su disciplina de origen (unos teólogos, otros juristas o canonistas; unos con una línea más marcadamente tomista, otros más aperturistas; unos, vinculados a las aulas y conventos de Salamanca, otros influidos más bien por lecturas que de modo directo en una relación maestro-discípulo, etc.) y destacar la fecundidad de todo un periodo de pensamiento; sin embargo esta propuesta, si bien evitaría exclusiones y otros es-

collos, no aportaría una seña de identidad de “escuela”. Así, una noción amplia de esta Escuela permitiría —según los autores— sobrellevar las objeciones de ambas propuestas y dar una continuidad a una atribución nominal que se remonta a 1874, añadiéndose además que es más comúnmente atribuida dicha denominación y que le proporciona una mayor unidad.

Para los autores, Alves y Moreira, el elemento unificador, como escuela, no sería únicamente cierta “coexistencia espacio-temporal” (necesariamente algo más difusa que en otras propuestas, pues por ejemplo incluye entre los autores a Juan de Mariana, quien sólo indirectamente trabó contacto con la Escuela, al ser “hijo” de la Universidad de Alcalá), además también incluye a los canonistas Azpilcueta y Covarrubias, ambos Maestros de Cánones. Más bien el elemento unitario serían orientaciones concretas de su *modo de hacer*, como la búsqueda de resolución de problemas especulativos y prácticos desde una ciencia, la teología, que fuese culmen y elemento integrativo del saber, y que permitiera “la interconexión de todas las áreas del conocimiento humano” y “contribuir a una comprensión unitaria del mundo y sus leyes” (p. 3). Y en particular, la perspectiva común es su estudio de los problemas políticos, ético-económicos y sociales *desde la ley natural* que trasciende y fundamenta toda ley humana, insertándola en una finalidad de cumplimiento y perfección del ser humano (social por naturaleza) y abierta al bien común (sin prescindir del valor del sujeto particular), tal como manifiesta claramente el editor de la colección en su “Presentación”.

Ciertamente, para Alves y Moreira el mayor interés de esta Escuela lo obtiene de su iluminación de los problemas éticos y económicos. Ciertamente los autores citados en el libro abordaron problemas de carácter político, como el de la soberanía en tierras americanas, la licitud de la guerra, los límites del poder político y eclesiástico (pp. 39-65); de carácter ético y económico, como el valor del dinero, la inflación, la regulación de los mercados, los títulos de justificación de los beneficios y sus límites, la validez y movimiento de la propiedad, o el reciente fenómeno de la banca (pp. 65-85), y de carácter social, como la determinación del encuentro con el indio americano, la dignidad del mercader como profesión, el fin



común de los bienes y la necesaria justicia y solidaridad social en una comunidad de personas.

El texto, tras la introducción histórica (pp. 1-12) y la presentación de los autores más representativos: Francisco de Vitoria y Domingo de Soto (los “fundadores” de dicha Escuela), Martín de Azpilcueta y Diego de Covarrubias y Leya (máximos representantes de la renovación de enseñanza en cánones), Tomás de Mercado y Bartolomé de las Casas (dominicos, especialmente relevantes por sus tratados sobre los contratos y la cuestión americana, respectivamente), Luis de Molina, Juan de Mariana y Francisco Suárez (teólogos e historiadores jesuitas) (cfr. pp. 13-23), en el libro se realiza una exposición crítica de los varios temas señalados, comenzando por situar una breve síntesis del pensamiento de Santo Tomás sobre la ley natural y su recuperación o revitalización [*revival*] por parte de la Escuela de Salamanca (pp. 23-34). Entre los temas considerados no podía faltar uno de los más controvertidos, que fue la *cuestión americana*, ante el nuevo mundo descubierto; uno de los tópicos de más extensa discusión en la literatura académica contemporánea (p. 86; cfr. 86-109).

El libro se cierra repasando la relevancia de la Escuela de Salamanca y sus autores para el mundo y la investigación contemporánea, destacando la articulación de la naturaleza humana y la organización política, de manera que ésta se asiente y estructure desde fundamentos racionales (p. 111). En cuanto a la economía política y la fundamentación ética del mercado, destacan la descripción y reconocimiento de los elementos en que se articula la relación mercantil desde una ordenación originaria de ética y economía (p. 113), desde la perspectiva de la ley natural (perspectiva comprensiva). Para el pensamiento social contemporáneo (pp. 115-117) el análisis salmantino del principio de subsidiaridad, gobierno y derecho individual.

En conclusión, el presente trabajo, en la línea de los que le precedieron en lengua inglesa (en particular los de Marjorie Grice Hutchinson y Alejandro Chafuén) puede ser considerado un buen punto de partida para el lector no especializado, una introducción que muestre la virtualidad especulativa contenida en la “Escuela de Salamanca” sintentizando algunos de sus aportes, especialmente los contenidos bajo este triple interés: pensamiento político, económi-

co y social, la perspectiva que favorecería un mayor diálogo entre la escolástica española y el pensamiento contemporáneo.

Germán Scalzo. Universidad de Navarra  
german.scalzo@gmail.com

BARRIENTOS GARCÍA, JOSÉ

*Repertorio de moral económica (1526-1670). La Escuela de Salamanca y su proyección*, Colección de Pensamiento Medieval y Renacentista 124, Eunsa, Pamplona, 2011, 694 pp.

José Barrientos García es profesor titular de Historia de la Filosofía en la Universidad de Salamanca y autor de diversos libros acerca del pensamiento salmantino de los siglos XVI y XVII como *Lucha por el poder y la libertad de enseñanza en Salamanca* (1990), *La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres* (1995) y *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca* (1996), así como diversos monográficos y ediciones.

Este repertorio de Moral Económica que ahora reseñamos, representa el culmen de una vida dedicada al estudio de las cuestiones de moral económica en la Escuela de Salamanca y busca sentar sus bases ideológicas a base de una información abrumadora y exhaustiva.

En primer lugar Barrientos distingue entre aquellos teólogos que pertenecen a la Escuela de Salamanca en sentido estricto y aquellos que forman parte de su Proyección. Los primeros son los que enseñaron a Santo Tomás en las aulas de la Escuela de Salamanca siguiendo para ello las directrices marcadas por el colegio dominico de San Esteban. En consecuencia la Escuela de Salamanca debe definirse como tomista y teológica, lo que excluye a los titulares de cátedras jurídicas en la Universidad de Salamanca (p. 20).

Por otra parte los miembros de la Proyección de la Escuela de Salamanca, son aquellos que citan en sus obras escritas y publicadas a los miembros de la Escuela de Salamanca en sentido estricto, independientemente del volumen de citas o de su adhesión o no a las doctrinas de estos (p. 201).

Para defender esta concepción de la Escuela primero se exponen los hitos históricos fundamentales de tomismo de la Escuela de

Salamanca: la llegada de Francisco de Vitoria a la Universidad (1526) la Reforma de Diego de Covarrubias que institucionaliza el tomismo (1561), los conflictos entre dominicos y agustinos por el control y mantenimiento de ciertos textos de referencia, las “juntas de teólogos” y el conflicto de los “hebraístas”, así como los conflictos con los miembros de la Compañía de Jesús.

Continuando con el análisis de los 10 maestros salmantinos en sentido estricto Barrientos analiza la Moral Económica que estos imparten en las aulas de la Universidad y en las obras que publican, reflejando con un detalle excepcional las vicisitudes de la publicación de la obra, sus ediciones, sus lugares de publicación, la cuantificación precisa del número de citas que realizan y los temas que tratan en sus obras gracias a los índices de ésta. Además de la bibliografía general, Barrientos aporta para cada uno de los autores estudiados una bibliografía específica extremadamente rica y variada.

Este *modus operandi* es empleado también para los 85 autores pertenecientes a la Proyección de la Escuela de Salamanca analizados lo que permite al lector hacerse con una imagen fiel y precisa del pensamiento económico de la Europa de los siglos XVI y XVII.

Sin lugar a dudas una obra imprescindible para aquellos que deseen adentrarse en el concepto de Escuela de Salamanca y el impacto ideológico que ésta tuvo en la Europa católica surcada por la Reforma y el Concilio de Trento. Ello no sólo se debe a la utilización de las fuentes originales, sino también la minuciosidad con la que se tratan los datos y la generosidad a la hora de escoger los autores a estudiar. Hasta ahora no había una obra que hubiera reunido información tan amplia y sistemática —apoyada en el estudio de 95 autores— sobre la Escuela de Salamanca.

Destacar por último la fuerte congruencia ente los datos empíricos aportados por el autor (ediciones, lugares de edición, citas, índices) y la concepción de la Escuela de Salamanca propuesta en la obra, lo que la convierte si cabe, todavía mas en una referencia imprescindible dentro de su campo.

Ludovico Mastrecinque García / Antonio Moreno Almárcegui.

Universidad de Navarra

lmastrocinq@alumni.unav.es / anmoreno@unav.es

BIANCHI, MASSIMO LUIGI

*Natura e sovranatura nella filosofia tedesca della prima età moderna: Paracelsus, Weigel, Böhme*, Leo S. Olschki, Firenze, 2011, 404 pp.

Massimo Luigi Bianchi ha puesto de manifiesto en *Lo natural y lo sobrenatural en la filosofía alemana de la primera modernidad* el profundo impacto que *Paracelso* (1492-1541), *Weigel* (1533-1588) y *Böhme* (1575-1624), con la distancia de una simple generación entre ellos, ejercieron en la posterior interpretación cada vez más radical de Lutero (1483-1546). Su aportación principal consistió en dar un sentido meramente *espiritualista* a los numerosos elementos medievales que aún subsistían en las respectivas propuestas protestantes, llegando en cada caso a una síntesis doctrinal de filiación un tanto paradójica. De hecho, en los tres casos se acabaría radicalizando aún más la tesis protestante de la búsqueda de un encuentro directo con Dios a través de la “*Gelassenheit*” o el sosiego o tranquilidad de tipo espiritual, así como del vaciamiento del alma en lo divino, o del principio de “*sola fide*”, o “sola escritura”, o “sólo el nuevo testamento”. Sin embargo a la vez en los tres casos se rehuyó el recurso a los cauces institucionales o a las mediaciones eclesiásticas oficiales habituales, o a los propios sacramentos, o a autores de tendencia preferentemente aristotélica como Alberto Magno (1200-1280), Tomás de Aquino (1225-1274), Tomás Kempis (1380-1471), Nicolás de Cusa (1401-1464) o simplemente humanista, como Marsilio Ficino (1433-1499) o Erasmo de Rotterdam (1466-1536).

En su lugar se habrían radicalizado aún más las tesis espiritualistas de algunos medievales, con un sesgo claramente milenarista al modo de Joaquín de Fiore, como al menos anteriormente también habría ocurrido en los casos del Maestro Eckhart (1260-1328), el Doctor iluminado Johannes Tauler (1300-1361) o el autor anónimo de la *Teología alemana*, o en menor medida, en los protestantes espirituales más moderados como Karlstadt (1486-1541) o Thomas Müntzer (1489-1525), o en los propios teólogos protestantes oficiales, Sebastian Franck (1499-1552), Hans Denck (†1553), Caspar Schwickfeld (1489-1561) o Hans Buenderlin (†1553). En cualquier caso, a la vez que se siguió manteniendo una profunda curiosidad por el modo medieval de concebir el funcionamiento del mundo na-

tural y sus leyes, incluido también el cuerpo humano, separándolo de lo divino y del ámbito de la fe, simultáneamente se siguió reconociendo la profunda correlación existente entre ambos, como ocurrió en Paracelso, con propuestas que oscilan desde la absorción de lo humano en lo divino, como en Weigel, o la simple divinización del ámbito humano natural, como en Böhme. Para justificar esta compleja red de relaciones, la obra se divide en tres capítulos:

1) *Paracelso* (1492-1541), describe la formación autodidacta que alcanzó este gran cirujano a través del peregrinaje médico que realizó por toda Europa tratando de acumular la mayor experiencia posible en todos los campos del saber, uniendo a su interés por el cuerpo humano un profundo espíritu teológico en sintonía con las preocupaciones populares de las tabernas, pero a la vez muy independiente (tanto respecto de los católicos como respecto de los protestantes, aunque más cercano a los segundos que a los primeros), debido a su espíritu profundamente inconformista con todo lo establecido. Habría propuesto un cuarto tipo de fe, situada más allá de las instancias oficiales católicas y protestantes, que le habrían acercado a los planteamientos gnósticos de algunos protestantes radicales defensores de un segundo nacimiento a la vida del espíritu. Desde esta perspectiva se analizan las relaciones que estableció entre lo natural y lo sobrenatural, otorgando una primacía al espíritu sobre la carne, pero sin postergar la importancia de la naturaleza material, incluida la astral, así como la magia o la alquimia, dos elementos entonces inseparables del arte médica. En este contexto ahora se sitúa la importancia en su caso otorgada a la piedra filosofal, o al sulfuro, la sal y el mercurio, como componentes básicos de la sangre, en contraposición a los primeros elementos aristotélicos, concebidos como signo de una nueva revelación por parte de lo sobrenatural acerca del modo de relacionarse con la naturaleza. Se habría alcanzado así una paradójica síntesis doctrinal donde la prioridad otorgada a lo espiritual no habría ido en menoscabo del papel desempeñado por la experiencia, como fuente primaria de todo tipo de conocimiento.

2) *Valentin Weigel* (1533-1588): se le describe como un teólogo independiente muy influido por la tradición espiritualista alemana, que habría defendido la necesidad de recurrir al fuero externo de los

príncipes gobernantes para defender la unidad de la fe en su territorio. En este contexto se propuso la elaboración de una sabiduría cristiana mediante la que se pudiera lograr una progresiva absorción de lo natural en lo divino, como la espiritualidad tradicional siempre había afirmado respecto del alma humana, pero que ahora se proyectaría sobre el conjunto de la creación sin necesidad de la mediación de la Iglesia. De este modo, el individuo se enfrenta directamente a Dios sin contar con otra ayuda que la fe frente a la realidad del pecado, exigiendo un nuevo nacimiento a la “*sola fide*” al modo de un segundo Adán. Sólo así se alcanza la vía de la tranquilidad y el sosiego místico (*Gelassenheit*), cuando se comprueba la absorción de lo humano por lo divino, al modo de una nueva escala de Jacob que se eleva desde lo natural a lo sobrenatural, y que culmina en el “*conócete a ti mismo*”, como cumbre de toda forma de saber. Se propone así una gnoseología mística que de algún modo recopila todas las anteriores intuiciones de Paracelso respecto de la armonía latente entre lo natural y lo sobrenatural, pero transformándolo desde dentro para otorgarles a los principios de la arcana filosofía un profundo sentido místico del que anteriormente carecían.

3) *Jacob Böhme* (1575-1624): se le describe como un místico protestante que desde el inicio analizó la experiencia del mal desde el punto de vista de Dios. Pudo comprobar así como la propia naturaleza divina está sujeta a un continuo devenir, de modo que la naturaleza creada se interpreta como una semiótica sagrada, donde todo lo natural aspira permanentemente a ocupar el lugar que le corresponde en el destino sobrenatural al que está llamada. De este modo se interpreta el paso desde el primer Adán al segundo como un reconocimiento del lugar central que Cristo desempeña en el conjunto de la creación por ser la piedra angular donde todo se apoya, devolviendo la tranquilidad y el sosiego (*Gelassenheit*) al espíritu que comprueba la historicidad de lo divino, al modo como posteriormente también afirmará Schelling.

Para concluir una reflexión crítica. Sin duda la reflexión del misterio acerca de las relaciones entre lo natural y lo sobrenatural, entre el pecado y la gracia, entre lo humano y lo divino, entre la libertad y la predestinación fue uno de los temas claves de la teología protestante, ya se formulara por los cauces institucionales o por es-

tos otros no convencionales, como ocurre en los autores ahora analizados. Sin embargo, estos mismos temas acabarían siendo centrales en los desarrollos posteriores de la contrarreforma católica, al igual que anteriormente lo habían sido en los grandes sistemas teológicos medievales, desde Joaquín de Fiore, San Buenaventura o el propio Tomás de Aquino. Y en este sentido cabría plantear: ¿No habría sido interesante profundizar en las raíces medievales del pensamiento teológico de estos autores, sin establecer una contraposición sistemática con ciertas instancias oficiales católicas, o incluso protestantes, cuando de hecho sus propuestas en muchos casos no están tan alejadas de la espiritualidad tradicional como aparentemente se quiere dejar creer?

Carlos Ortiz de Landázuri. Universidad de Navarra  
cortiz@unav.es

---

BOTTER, BARBARA

*Aristotele e i suoi dei. Un'interpretazione del III libro del 'De Philosophia'*, Carrocci, Roma, 2011, 268 pp.

Con esta obra, Botter continúa el trabajo de investigación acerca de la divinidad en el pensamiento aristotélico que había comenzado con *Dio e Divino in Aristotele* (Academia, Sankt Augustin, 2005), donde ya se encontraban las tesis principales que sostiene en el estudio que presentamos. Este nuevo trabajo constituye, como el subtítulo indica, un comentario a los fragmentos del diálogo perdido titulado *Sobre la filosofía*. Reducir el trabajo al tercer libro responde a que la mayor cantidad de noticias atestiguadas pertenecen a dicha parte, la cual debía de versar, precisamente, sobre la divinidad.

La autora distribuye los fragmentos siguiendo una división en cuatro miembros, según la doctrina expuesta en ellos: las pruebas de la existencia de los dioses, el problema de la eternidad del mundo, la animación de los astros y las acusaciones de Veleyo contra el politeísmo de Aristóteles (atestiguadas por Cicerón en el fr. 26 Ross). El lector ha de advertir que se encuentran numerosas notas

de gran calidad que aclaran el texto original, el cual es reproducido acompañado de una nueva traducción italiana. Es una lástima que, pese a la índole específica de las notas a los fragmentos, aparezcan éstas al final de cada capítulo, dentro de la misma serie numérica que las correspondientes al comentario, corriendo así el riesgo de pasar desapercibidas.

Posiblemente el mayor precio de este libro estriba en el cuidado crítico e histórico por examinar los testigos que han conservado los fragmentos. Uno podría pensar que interrumpe el hilo de las ideas del Estagirita atender al contexto en que cada uno de los autores antiguos hacen mención del diálogo, pero en realidad ello ayuda en gran manera a valorar adecuadamente cada afirmación. Botter hace gala de una eminente erudición en el manejo de las fuentes antiguas y demuestra en sus páginas hasta qué punto es imprescindible atender no sólo a las enseñanzas aristotélicas sino también a los doxógrafos. Asimismo, el trasfondo platónico y académico de las ideas de Aristóteles es tratado con un esmero semejante. Pero no es menos rico el libro en confrontación con los distintos comentaristas contemporáneos, proporcionando una explicación clara y completa del estado de cada cuestión.

Botter se esfuerza por mostrar que el pensamiento sobre la divinidad en Aristóteles es politeísta. El último fragmento estudiado, las palabras de Velejo reportadas por Cicerón en *De natura deorum*, dibuja un adecuado resumen de cuáles son las divinidades que Aristóteles reconoce: el dios mente (*noûs*), el dios cósmico (el mundo como dios), los astros, las almas astrales y el éter (pp. 224-225). El argumento principal que permite a Botter sostener esta pluralidad de lo divino sin embarazo se apoya en el valor primordialmente predicativo que atribuye a los términos dios (*theós*) y divino (*theîos*). Según esto, sería calificado de divino todo aquello a lo que se quiera otorgar una mención especial en virtud de su excelencia. Esto es lo que Botter llama el “principio del *málista*” (pp. 16, 41). De este modo, concluye, no conviene considerar que estos términos sean aducidos con la intención de expresar una sustancia, excepto en el caso de los dioses olímpicos, que constituyen sendas eximias sustancias inmateriales (p. 40). En el resto de los casos, tales términos poseen el valor de una aposición que completa la caracterización de ciertas sustan-



cias pero éstas, ni agotan el concepto de dios, ni se ciñen sólo a realizar tal concepto (p. 223).

Es loable el empeño por retribuir a Aristóteles el puesto que le toca, poniendo de relieve su contexto religioso politeísta, como ha sido hecho por Bodéüs particularmente en los últimos años. Por lo demás, a pesar de lo que se podría sospechar, no son los comentaristas medievales, musulmanes y cristianos, quienes se ven confundidos por la mención de 55 sustancias separadas (*Metaph.*, Δ, 8), sino, al contrario, los estudiosos modernos. Pero esto, a pesar de lo que parece pensar Botter, no hace de Aristóteles un *mero* politeísta. Como ella misma repite con mucha razón, el politeísmo aristotélico es jerárquico. Ahora bien, según Aristóteles, el primero en una jerarquía no se limita a ocupar el puesto ordinalmente anterior, distinguiéndose solamente en grado de los demás. Por el contrario, es esencialmente diverso y, por ello, eminente. Un ejemplo: también el hombre es el mejor de los vivientes sublunares (*Eth. Nic.*, VI, 7, 1141 a 33-34; *Protreptikos*, fr. 6 Ross) no por ser anterior en rango al resto de ellos, sino por disponer de algo que ningún otro tiene, a saber, el *noûs*. En otras palabras, contra el parecer de Botter, el primer motor inmóvil merece el título de Dios, aunque solamente sea por distinguirlo de las demás sustancias separadas.

Es probable que, como ya dijera Wilamowitz (*Der Glaube der Hellenen*, Weidmann, Berlin, 1931, vol. 1, 17ss.), el sustantivo *theós* y el adjetivo *theîos* tengan un valor predicativo incluso en época clásica, pero hemos de ser precavidos antes de aplicar los usos del lenguaje vulgar a un filósofo como Aristóteles, quien justamente presta tanta atención a la lengua. De hecho, también Botter reconoce que el término es usado de modo semejante a otros sustantivos concretos, como “hombre” o “caballo” (p. 233). En efecto, Aristóteles arrima a éstos el término “dios” como un caso de “lo que se habla en general como de algo entero” que, a pesar de ser predicable de varios, se refiere a cada uno “individualmente” (*Metaph.*, Δ, 26, 1023 b 29-32; trad. V. García Yebra). Salta a la vista que existe cierta contradicción entre esta doctrina y la restricción del término *theós* a un uso predicativo. La vaguedad a la que puede llevar tal metodología se aprecia en afirmaciones como ésta: “‘Il dio è una intelligenza’, che è come dire ‘l’intelligenza è una facoltà divina’” (pp. 100-101;

cfr. p. 211). En efecto, puesto que dios es una inteligencia, Aristóteles deduce sin empacho que toda inteligencia tiene algo de divino, aunque sea por semejanza. No obstante, el término de un silogismo, no se identifica tautológicamente con la mayor. Al menos por esta razón distingue el Estagirita entre el dios y lo divino, siendo bien posible que no lo haya entendido Veleyo (*De phil.*, fr. 26 Ross). Así, aun habiendo muchas cosas divinas, nada recibe propiamente el nombre de dios sino las sustancias separadas, probablemente porque el principio del *málista* haya de ser aplicado no en términos relativos sino absolutos.

A pesar de estos matices que nos hemos permitido hacer, la obra de Botter es muy completa y posee una inestimable utilidad para todo aquel que esté interesado en estudiar el diálogo perdido *Sobre la filosofía*, el pensamiento del Estagirita acerca de la divinidad o su cosmología. Una vez más, se demuestra que la profundización en los escritos exotéricos de Aristóteles puede ser de gran interés para formarnos una imagen más realista de su pensamiento. En concreto, obras como la de Botter sacan a la luz aspectos de la comprensión aristotélica de la divinidad que permanecen todavía en tinieblas para buena parte de la enseñanza escolar.

David Torrijos Castrillejo. Pontificia Università della Santa Croce  
torrcastr@hotmail.com

---

COUJOU, JEAN-PAUL

*Bibliografía suareciana*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2010, 168 pp.

Es un lugar común la idea de que la historia de la filosofía ha relegado a Francisco Suárez a un segundo plano. Personalmente, creo que esta idea no se verifica en todos los tiempos. En cambio habría que decir, especialmente después de revisar la bibliografía crítica, que la atención que ha recibido la obra del Doctor Eximio está llena de altibajos. *Bibliografía suareciana* de Jean-Paul Coujou implíci-

tamente da fe de esto. Las más de dos mil referencias que recoge Jean-Paul Coujou lucen menos cuando se toman en cuenta dos aspectos. Primero, que el total de las referencias incluye voces en diccionarios e historias de la filosofía, sin mencionar que algunos autores y sus respectivas referencias se duplican accidentalmente —v. gr. A. Guiuliani y A. Giuliani; C. Lorena García y C. García; Y de la Briere y S. I. Y de La Brière o R. Ramón Guerrero y R. R. Guerrero—. Segundo, un considerable número de trabajos se concentra alrededor de 1948, cuarto centenario del nacimiento del Eximio.

El cuarto centenario del nacimiento del Eximio fue un estímulo para los estudios suarecianos. Compendios, libros y números especializados de diferentes revistas se publicaron en honor del jesuita. Entre los autores de este periodo destacan Eleuterio Elorduy, J. M. Dalmau, Enrique Gómez Arboleya, Luciano Pereña y José Hellín por el rigor argumentativo y exegético con que se aproximaron al pensamiento suareciano; su legado ha servido de atalaya para los estudios posteriores. Lamentablemente, entre los productos de la época abundan también trabajos prioritariamente expositivos que vuelven sobre los mismos temas (la filosofía de la ley, la teoría política, la guerra, el origen del poder) y que se enredan en discusiones anquilosadas acerca del tomismo o antitomismo del Eximio sin profundizar en su pensamiento (este es el caldo en el que surgen las disputas acerca del presunto voluntarismo y esencialismo de Suárez). A aquella bonanza de la literatura suareciana siguieron algunos años calmos y silenciosos en la materia. Escasos treinta de años, Suárez volvió al interés de diferentes instituciones y académicos que han enriquecido el acervo bibliográfico con refrescantes trabajos que confirman a Suárez como un valioso interlocutor y fuente de conocimiento.

En *Bibliografía suareciana* Jean-Paul Coujou compendia desde las primeras hasta las últimas publicaciones consolidando así un utilísima herramienta para los interesados en la materia. La labor de Jean-Paul Coujou, quien dicho sea de paso es uno de los especialistas más importantes en Suárez —responsable junto con otros como: John Kronen, Jorge E. Gracia, Salvador Castellote Cubells, Jean-François Courtine, Rolf Darge, John P. Doyle, Jorge Gracia, Daniel Heider, Costantino Esposito, Robert Schnepf y Jacob Schmutz de

revitalizar su estudio—, no se agota en el acopio de fuentes sino que realiza una importante labor de criba y síntesis que resulta en una bibliografía depurada e integral. Ello sin olvidar el criterio intuitivo de ordenación a partir de autores y fechas que no fractura las fuentes en libros y artículos. *Bibliografía suareciana* no es el primer texto en su género, pero sí el más reciente —el autor da cuenta de las bibliografías antecedentes—. Esto se traduce en un recorrido moderno y actual a través de las fuentes que incorpora los últimos recursos al catálogo de referencias y, al mismo tiempo, completa la panorámica de los estudios suarecianos. El libro es la plataforma para futuros trabajos que aspiren al rigor y la analiticidad de las publicaciones más recientes. De ahí que el verdadero éxito de este libro descansa no tanto en lo que de hecho hace, sino en lo que con seguridad coadyuvará a hacer. Si bien las páginas de *Bibliografía suareciana* son un inventario de trabajos especializados; representan además la invitación a probar incompleto el recuento de Jean-Paul Coujou.

Mauricio Lecón. Universidad de Navarra  
mlecon@alumni.unav.es

---

GATTI, HILARY

*Essays on Giordano Bruno*, Princeton University Press, Princeton, 2011, 353 pp.

Hilary Gatti ha recogido en *Ensayos acerca de Giordano Bruno* (1548-1600) un conjunto de artículos dedicados especialmente al periodo inglés de este autor. Fue entonces cuando materializó los cinco diálogos que a su vez componen *La cena de las cenizas*, publicados en Londres entre 1584 y 1585, cuyo título ha dado nombre a la conocida película recientemente llevada a la pantalla. Más que fijarse en su trágica muerte, se trata de recoger algunos de los rasgos de su carácter intelectual, que después serían mitificados ya sea por Shakespeare, especialmente a través de la figura de Hamlet, así como durante el romanticismo, especialmente por Hegel y otros filósofos alemanes postkantianos. Desde entonces su figura queda asociada a los *Furores heroicos* de tipo van-

guardista o a su visión alternativa de tipo futurista del desarrollo científico respecto de una multiplicidad de mundos reales simultáneos, a pesar de seguir anclado en las posibilidades tan escasas de avance que por entonces ofrecía la alquimia y la magia medieval.

A este respecto se nos presenta a Bruno como un hombre renacentista inicialmente formado en el tomismo, y defensor de una posible conciliación entre la visión griega del Cosmos y el cristianismo. Sin embargo, acabaría muy influido por la visión hermético-pitagórica del Cosmos y por el amor a las artes ocultas de Hermes Trismegisto, tal y como lo reflejaría Marsilio Ficino (1433-1499) en su obra *Pimander* de 1471. Pero a su vez también como un filósofo humanista que habría reivindicado el carácter pagano de numerosas propuestas pitagóricas y platónicas del *Timeo*, concibiéndolas como una posible alternativa al mismo nivel del relato creacionista de la Biblia, sin admitir ya una posible compatibilidad entre ellas. De este modo habría formulando un alegato muy contundente en la corte de la católica Isabel I de Inglaterra, adoptando una forma literaria muy provocativa, donde se acabaría mezclando lo medieval y lo moderno, la filosofía y la teología, la ciencia y el drama.

Para alcanzar estas conclusiones la obra se divide en tres partes y quince capítulos: 1) *Bruno y la nueva ciencia* destaca cuatro rasgos de su visión de la ciencia: el lugar de la magia y el magnetismo en el desarrollo de su Cosmología, el impacto de los diagramas copernicanos a la hora de justificar el funcionamiento del sistema solar, su postura receptiva ante el nuevo atomismo de raíz epicúrea, la aceptación de los múltiples lenguajes desde los que se formulaba la “Nueva Ciencia”; 2) *Bruno en Inglaterra*, describe la relación que mantuvo con Petrarca y Sidney, el sentido original de sus *Furores heroicos*, cómo acabó siendo el motivo inspirador del Hamlet de Shakespeare, las semejanzas entre el *Calderero* de Bruno y el *Alquimista* de Ben Jonson, o su posible actuación en el baile de máscaras de la corte de los Estuardo, su recepción durante el romanticismo, especialmente por Samuel Taylor Coleridge, o posteriormente en la época victoriana; 3) *La filosofía de la naturaleza de Bruno* analiza sus propuestas cosmológicas, el peculiar uso de la Biblia a lo largo de sus diálogos filosóficos, las relaciones que establece entre la ciencia y la magia, concebidas como una forma posible de resolver el con-

flicto entre contrarios, o el importante papel que se otorga a la metáfora en el desarrollo futurista y visionario de la ciencia. El epílogo *Por qué una filosofía tranquila universal acabó en la hoguera* describe los últimos siete años de vida de Giordano Bruno desde 1593 hasta 1600, cuando fue condenado a morir en la hoguera en Campo di Fiore en Roma.

Para concluir una reflexión crítica. La obra está más centrada en resaltar los valores literarios que sin duda está presentes en la vida de Bruno, que en describir su trágico final, como suele ser habitual en estos casos. Así, toda *La cena de las cenizas* ahora se interpreta como la celebración de un funeral anunciado por el final de una época histórica que ya hacía tiempo que debería haber desaparecido, pero que aún deja numerosas muestras de seguir vigente, por mucho que le pese a su propio autor. Y en este sentido cabría plantear: si realmente la fuerza de lo negativo (que a su vez habría motivado los *fueros heroicos* de Bruno, hasta el punto de llegar a enfrentarle con los que podrían haber sido sus propios valedores) resulta que descansa a su vez en la fuerza de lo positivo, como ahora reiteradamente Gatti pone de manifiesto, ¿no resulta excesiva la contraposición que ahora se quiere establecer entre una y otra visión de la ciencia, como si sólo la primera fuera la válida mientras que la segunda se presenta como meramente convencional y anquilosada? Evidentemente, no se trata de justificar una tragedia, sino simplemente de mostrar los límites que siempre deben tener los recursos de tipo literario.

Carlos Ortiz de Landázuri. Universidad de Navarra  
cortiz@unav.es

---

LANGELLA, SIMONA

*Teología y ley natural. Estudio sobre las lecciones de Francisco de Vitoria*, BAC, Madrid, 2011, XXXVIII + 327 pp.

El presente libro presenta en castellano el texto italiano publicado por la autora en 2007: *Teologia e legge naturale: studio sulle*

*lezione di Francisco de Vitoria* (Glauco Brigati, Genova, 2007, 368 pp.) en el que, junto al estudio de la persona, docencia y obra de Vitoria, en particular en las cuestiones ley y derecho natural, añadía el texto latino con la transcripción del *De legibus* vitoriano y una útil sección con referencias bibliográficas (pp. 319-368).

En esta reciente edición de la Biblioteca de Autores Cristianos, en su colección de Estudios y ensayos, se hace accesible al público español el estudio de la profesora Langella sobre la teoría de Vitoria de la *lex* y el *ius*, un problema jurídico que resulta iluminado por la teología del profesor salmantino al asentarlo en la naturaleza humana y renovando el concepto de ley natural y derecho natural. Según la autora, Vitoria es claramente el punto de inflexión entre una teoría del derecho natural objetivo y los derechos naturales subjetivos, aunque todavía se discute en qué grado Vitoria habría suscrito la segunda opción (cfr. pp. 144 ss.), es claro que ese paso —para la autora— sería la condición de posibilidad de su respuesta a la cuestión sobre los indios americanos (p. 152). Por ello la autora estudiará la noción de “ley” y de “derecho”. Para Vitoria toda noción de ley debe asentarse en un marco de racionalidad y universalidad, y para la ley humana hacerla fundar en la ley natural (que se encuentra inscrita naturalmente en la mente y el corazón del hombre, p. 101) que como tal es “el producto de la *naturalis ratio*” (p. 102), en la línea tomista. Por otro lado, el derecho, como objeto de la virtud de la justicia (p. 114) ordena la relación entre las personas; así se estudiará qué es y cómo se define el derecho natural y el derecho por convención, distinción aristotélica, para pasar a desarrollar la relación entre derecho natural y de gentes. Este estudio es antecedido con una larga exposición sobre la persona y los escritos de Vitoria (pp. 1-45), así como el papel que este autor jugó en la renovación de los estudios teológicos en el siglo XVI (pp. 47-97).

Quizás uno de los valores del texto no se encuentre en el estudio sino en los útiles Apéndices que completan el libro, de gran interés para el estudioso de Vitoria o la Escuela de Salamanca en general.

El último de los tres es la transcripción latina de las lecciones *De legibus* contenidas en el manuscrito Vaticano Latino 4630. Como la autora justifica (y también se expresa en la reciente publicación del

texto vitoriano, editado por un equipo de la Universidad de Salamanca y la Universidad degli Studi di Genova, *De legibus*, Salamanca, 2010), estas lecciones del manuscrito extra-académico son interesantes en cuanto pertenecerían a la docencia salmantina del curso 1541-42, si bien debido a que es un manuscrito extra-académico y que la docencia de Vitoria se vio muy interrumpida por su enfermedad y fue sustituido por varios discípulos, no es tenido en cuenta en las ediciones contemporáneas.

La justificación se encuentra avalada en el libro por una detallada descripción y catalogación de los manuscritos pertinentes (Apéndice II, pp. 213-271) en la que se ponen al día los datos sobre los manuscritos vitorianos utilizados en el texto, una labor de actualización de la información que ya era precisa tras los útiles (pero ya antiguos) trabajos de Beltrán de Heredia o Ehrle.

Y se completa la obra con otra muy útil herramienta para el estudioso de Francisco de Vitoria: una extensa bibliografía (Apéndice I, pp. 159-212) en la que se recogen las fuentes del pensamiento vitoriano (catálogos, diccionarios y otros instrumentos), los escritos y ediciones de los textos del dominico burgalés.

En conclusión: un trabajo de gran interés en su estudio, por el diálogo que realiza por un lado, en el marco de las investigaciones sobre Vitoria y, por otro lado, con la discusión contemporánea (Villey, Tierney, Tuck, Iannarone, etc.) sobre el origen del derecho subjetivo.

M<sup>a</sup> Idoya Zorroza. Universidad de Navarra  
izorroza@unav.es

---

LEÓN, FRAY LUIS DE

*Tratado sobre la religión / Tractatus de religione* (Opera XIV, ed. bilingüe), Introducción, transcripción, versión, notas e índices de José Rodríguez Díez OSA, Ediciones Escorialenses, Real Monasterio del Escorial, 2012, LXI + 470 pp.

El tercer centenario de la muerte de fray Luis de León (1891) fue el trampolín para la publicación de siete volúmenes de sus obras lati-



nas en Salamanca (1891-1895) gracias a los esfuerzos de Marcelino Gutiérrez y Tirso López bajo el patrocinio de Tomás Cámara, a la sazón, obispo de Salamanca. En la celebración del cuarto centenario (1991) José Rodríguez reclamaba un esfuerzo para completar la publicación de la obra latina del maestro agustino, “editando nuevos hallazgos de manuscritos latinos, si no autógrafos, sí apógrafos —pero nunca apócrifos—, aunque sea en *Reportata academica*, recogidas por alumnos al dictado del profesor”. El esfuerzo reclamado por José Rodríguez se ha hecho realidad gracias al trabajo de varios investigadores y al impulso de Saturnino Álvarez Turienzo, entonces director de Ediciones Escorialenses, continuado por sus sucesores en el cargo, que ha dado a la imprenta otros siete volúmenes de la *Opera latina* de fray Luis, que hacen un total de catorce. Los volúmenes de esta nueva serie son los siguientes:

T. VIII: *Quaestiones variae* (1992).

T. IX: *Reportata Theologica* (1996).

T. X: *In epistolam ad Romanos expositio* (1993).

T. XI: *In Genesim expositio / Comentario sobre el Génesis* (2009).

T. XII: *De legibus / Tratado sobre la ley* (2005).

T. XIII: *De gratia et iustificatione / Tratado sobre la gracia y la justificación* (2008).

T. XIV: *Tractatus de religione / Tratado sobre la religión* (2012).

El primero de los volúmenes de esta nueva serie (t. VIII) no recoge lecciones de un curso ordinario dictadas desde la cátedra por fray Luis, los seis restantes sí. De estos, los tomos X y XI editan comentarios bíblicos dictados desde la cátedra de Biblia de la Universidad de Salamanca; los cuatro restantes (t. IX, XII, XIII y XIV) recogen lecturas teológicas dictadas en las cátedras de escolástica de Santo Tomás y Nominal o Durando. Los tres primeros, siguiendo la dinámica de la primera serie, se editaron solamente en latín, los cuatro restantes en ediciones bilingües.

José Rodríguez, que ya había coordinado los dos primeros volúmenes, edita ahora este *Tratado sobre la religión* con el que de momento se concluye la serie, no cerrada definitivamente, que recoge el comentario a las cuestiones 81 —*De religione*—, 83 —*De oratione*—, 85 —*De sacrificio*—, 86 —*De oblationibus*—, 87 —*De decimis*— y 89

—*De iuramentis*—, de la *Secunda Secundae* expuestas por fray Luis con toda probabilidad en la cátedra de Santo Tomás en el curso 1561-1562. La edición se basa en el códice 109 de la Biblioteca de la Universidad californiana de Berkeley (UCB), signatura 143 de Fernán Núñez Collection (FNC), que contiene el comentario a casi toda la *Secunda Secundae* de santo Tomás, expuesta por distintos maestros en las aulas de la Universidad de Salamanca antes del 18 de septiembre de 1571, fecha en que comienza la copia de dicho códice. Tiene éste una extensión de 1262 páginas; veintiséis cuestiones aparecen con nombre de autor, las restantes que son 115, quitadas las 48 sin texto, son anónimas. Aquí se editan las seis cuestiones antes referidas (pp. 462-611 del manuscrito) que tienen la autoría explícita de fray Luis y que José Rodríguez aporta argumentos históricos convincentes que confirman dicha autoría; pero que en mi modesta opinión ha pasado por alto la confrontación del texto de estas cuestiones con las equivalentes del tratado *De iustitia et iure* (1590) de Pedro de Aragón que se propuso dar a la luz las lecciones de sus maestros agustinos que otros utilizaban sin indicar la procedencia. Además, creo que dicha confrontación de textos habría sacado a José Rodríguez de dudas sobre la autoría de fray Luis de la cuestión 88 —*De voto*—, excluida de la presente edición por no aparecer en el códice con nombre expreso de autor. Por otra parte, en la introducción José Rodríguez nos da debida cuenta de la historia y características del códice.

La edición bilingüe, latín y español, en páginas pares e impares, bien cuidada y presentada como los otros volúmenes de la serie. Se trata de una edición con verdadero rigor científico. En medio del texto latino en negrita se presenta la paginación del manuscrito, teniendo así siempre a la vista la referencia al original. Las notas críticas, con numeración independiente en cada una de las cuestiones, son rigurosas; identifican las fuentes y muestran la gran erudición del texto, no obstante a no haber sido preparado por el autor para su publicación, sino para la exposición oral. La traducción correcta, en un castellano inteligible, si bien de algunos términos podría decirse lo que fray Luis dijo de la edición Vulgata: que algunas palabras podrían haberse traducido mejor.

Completa esta edición un apéndice con el comentario del pro-

pio fray Luis al Salmo 21, en edición bilingüe y el mismo salmo romanceado en octavas reales; unos facsímiles del código; un índice de fuentes y otro analítico. Enhorabuena a la editorial, al editor de este volumen y a todos los que han trabajado en la nueva serie de *Opera*. El esfuerzo ha merecido la pena.

José Barrientos García. Universidad de Salamanca  
jbgarcia@usal.es

---

MARTÍNEZ CARRASCO, ALEJANDRO

*Náufragos hacia sí mismos. La filosofía de Ortega y Gasset*, Eunsa, Pamplona, 2011, 246 pp.

“A pesar de la gran amplitud de temas y la evolución del pensamiento de Ortega, se pueden descubrir con claridad las vigas maestras que recorren todo su desarrollo” (p. 15), afirma el autor al comienzo de la Introducción. Después de explicar que esa dificultad —señalada por varios de los estudiosos del filósofo madrileño— se debe a que los hilos que le dan sentido y profundidad quedan a menudo ocultos, asevera que ese objetivo es una tarea imposible si no se tiene presente la totalidad de la obra orteguiana, carencia que a su juicio ha sido la razón de que haya sido con frecuencia malinterpretada. De modo que el subtítulo del libro, “La filosofía de Ortega y Gasset”, responde a su contenido.

Aclara el autor que a pesar de su importancia “se han dejado de lado perspectivas cronológicas o genéticas” (p. 16), de las que hace un brevísimo resumen, aunque no son ajenas a su exposición centrada en lo que considera la etapa de madurez de Ortega: el curso de 1929, publicado póstumamente con el título *¿Qué es filosofía?* Criterio que adopta porque aunque pueden encontrarse elementos comunes en las diversas etapas de su itinerario filosófico —enumera cuatro—, “parece necesario otorgar un papel interpretativo preponderante al último de los paradigmas” (p. 19).

Finalmente aclara que el libro es parte de su tesis doctoral, *Dos soluciones a un problema común: Eugenio D’Ors y Ortega y Gasset* —si-

multáneamente apareció otro libro suyo con la correspondiente a d'Ors— en el que no ha querido prescindir del tono académico y del aparato crítico, que resulta imprescindible para fundamentar su interpretación de la filosofía de Ortega. Se agradece ese soporte académico por el rigor que da a sus conclusiones a la hora de interpretar una obra tan dispersa; y porque es tal el acierto en la cantidad y extensión de las citas que vuelven muy atractiva su lectura, que no llegan a fragmentar la del cuerpo del texto. Da la impresión de que Martínez Carrasco ha intentado que no quede oculto el esplendor de la prosa orteguiana y, si ese fue su intento, lo ha logrado.

El autor divide el libro en tres grandes capítulos. En el primero, *La estructura última de la realidad*, expone con notable penetración la postura de Ortega, su intento de superar tanto el realismo como el idealismo. Es sabido que los análisis y refutaciones más elaboradas las dedicó el filósofo madrileño al idealismo. Martínez Carrasco no entra a enjuiciar hasta qué punto es correcta la interpretación que Ortega hace del idealismo. Sencillamente parte de sus afirmaciones porque esto le permite exponer con claridad la alternativa orteguiana. En síntesis, y después de haber hecho un recorrido completo de todos los lugares de la obra de Ortega en que el filósofo añade algún matiz significativo para explicitar sus ideas, concluye que si bien la filosofía orteguiana es una filosofía de la conciencia, esta no acaba por subsumir al objeto, que siempre aparece con la contundencia de ser facilidad o dificultad para el proyecto vital del sujeto. Por tanto, la realidad fundamental que es la vida, según Ortega, implica la implicancia mutua de un yo y su circunstancia, los ingredientes primordiales que funcionan en la vida real, que es la de cada uno.

Esta mutua implicancia de sujeto y objeto en la realidad radical que es la vida humana posibilita una explicitación rica, matizada, profunda de lo que significa la “perspectiva” en el sistema orteguiano, como una dimensión *de* la realidad, que nunca se hace presente sino a un sujeto, que no es otro que un hombre cualquiera que forzosamente tiene que hacer su vida porque se encuentra viviendo sin tenerla hecha.

El segundo capítulo, “El Conocimiento”, aborda el tema en la filosofía de Ortega. Además de la claridad al exponer la propuesta orte-

guiana de que el pensamiento se corrija a sí mismo quitando lo que sólo él añade al conocer la realidad, se pone de manifiesto un trabajo de sistematización y de interpretación importante. Especialmente en este capítulo se nota el dominio que el autor tiene de toda la obra de Ortega, y su capacidad para compaginar afirmaciones del filósofo madrileño dispersas en diferentes lugares que a primera vista podrían parecer contradictorias. No disimula Martínez Carrasco la tensión que existe entre las afirmaciones de Ortega, pero logra armar un puzzle en el que resultan coherentes y comprensibles. Concretamente, la distinción y el paralelismo que establece entre lo que Ortega entiende por conocimiento científico y conocimiento filosófico, y los dos aspectos que reviste este último en su pensamiento, posible origen de afirmaciones suyas sobre lo que es filosofía que a una primera lectura parcial podrían resultar desconcertantes. El autor lleva a cabo una verdadera tarea intelectual de “salvación” de los textos orteguianos, en consonancia con lo que Ortega pensaba que debía ser el pensamiento.

La tercera parte se subdivide en cuatro apartados, y es la que responde al título del libro, aunque las dos anteriores sean imprescindibles para adentrarse en ésta. En el primero trata sobre la verdad como la coincidencia del hombre consigo mismo, un tema que Ortega desarrolla fundamentándolo en el fondo insobornable: el yo más auténtico, vocacional, con el que el hombre se encuentra cuando tiene que hacer su vida, que implica siempre elegir. El yo verdadero que puede aceptar, o rechazar. En este caso se condena a la inautenticidad, a la falsificación de sí mismo. Los análisis de Martínez Carrasco de la relación de ese yo auténtico con el yo concreto, histórico, que el hombre puede lograr en el ambiente generalmente adverso que es su mundo —su circunstancia— son exhaustivos.

A continuación trata el tema de Dios. Es sabido que Ortega no abundó demasiado en él. Pero la exposición viene exigida por la dimensión en cierto modo sagrada a la que apunta el origen del yo auténtico. El análisis del desarrollo del tema de Dios es muy complejo. Y aporta una visión histórica del mismo, lo que supone un verdadero aporte por tratarse de una dimensión tan fundamental en la vida humana y en la que las mismas vicisitudes de la vida del filósofo madrileño habrán jugado un papel decisivo. Aquí se pone de manifiesto los atisbos de Ortega, las intuiciones verdaderamente ge-

niales por su penetración en una cuestión tan comprometida, al tiempo que las limitaciones al dejar sólo apuntadas posibles vías de acceso a la trascendencia que él no llega a desarrollar en sus escritos.

Finalmente se aborda el tema de la filosofía en la obra de Ortega con un título muy sugerente: “La filosofía como esperanza”, para concluir con el de la razón histórica, ese ejercicio de la razón imprescindible, según el filósofo, para poder pensar la vida humana indeleblemente marcada por su dimensión histórica. Hay que destacar el esfuerzo hermenéutico que realiza Martínez Carrasco para comprender la distinción de la razón vital y la razón histórica y cómo se encuentran vinculadas en el pensamiento del filósofo. Y aquí se cierra el círculo al presentar la filosofía como una tarea de salvación, condenada de algún modo al fracaso, dimensión que tiñe toda la vida humana, porque nunca se llegará al estadio de una lucidez definitiva; aunque con su ejercicio el hombre se niega a renunciar al afán de autenticidad a pesar de que sabe de antemano que no lo conseguirá de un modo pleno. No importa: la fidelidad a esa irrenunciable llamada a la autenticidad lo salva en una dimensión intramundana, en la que con esta actitud demuestra su talante ético. De ahí el acierto del título: *Náufragos hacia sí mismos*, extraído de un texto sobre Juan Vives que figura como epígrafe.

Estamos ante un estudio muy serio, muy bien fundamentado, en el que, sin hacer concesiones a las tensiones y hasta posibles perplejidades que puede despertar una primera lectura de la obra de Ortega, se logra dar una visión completa, armónica, inclinando la interpretación en el sentido más favorable. Además se pasa revista a la bibliografía de sus estudiosos más notables, ante cuyas conclusiones el autor afirma fundadamente su propio juicio.

Al terminar la lectura de este libro se concluye que Ortega se equivocó cuando en el Prólogo a la primera edición de sus publicaciones, en 1932, supuso que no habría “grandes probabilidades que una obra como la mía [...] encuentre el ánimo generoso que se afane, de verdad, en entenderla”. Porque estamos ante el fruto que logra sólo la generosidad intelectual.

Juan José García. Universidad de Montevideo  
jjgarcia@um.edu.uy

---

PENA GONZÁLEZ, MIGUEL ANXO

*La Escuela de Salamanca. De la Monarquía hispánica al Orbe católico*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2009, LXV+737 pp.

El profesor Pena González, además de otros trabajos sobre el siglo XVII, es autor de la útil *Aproximación bibliográfica a la(s) “Escuela(s) de Salamanca”* (Universidad Pontificia de Salamanca, Servicio de Publicaciones, Salamanca, 2008) una obra en la que dio cuenta de más de 6.100 referencias bibliográficas (acompañadas de un índice temático y de autores) en las que se consignaba un rico tesoro de trabajos sobre el pensamiento español de los siglos XVI y XVII, libros y artículos que muestran la larga tradición de estudios sobre la Universidad salmantina, sus profesores, su historia y su pensamiento.

Si la obra previamente señalada realizaba una primera aproximación bibliográfica, en cambio, en la que ahora se reseña ofrece un estudio histórico-teológico de la —ya cada vez más conocida en el espacio académico internacional— “Escuela de Salamanca”. La obra repasa la comprensión de la Escuela en el contexto de su desarrollo intelectual y su dilucidación histórica en el periodo que abarca desde el siglo XV al XX. En él quiere ahondar en este periodo de la historia y del pensamiento español, y lo divide en cinco fases. Las dos primeras se presentan como su configuración y expansión; las tres últimas, el contexto de su renovación o revitalización para la docencia y la investigación.

La primera fase, como se dijo, supone la configuración de un método teológico que puede ser comprendido como el ejercicio de definición de su identidad como Escuela; dicho periodo queda representado por Francisco de Vitoria, Domingo de Soto (sus fundadores) y Melchor Cano (quien consagró dicho método en su *De locis theologicis*) a quienes dedica un extenso epígrafe (pp. 24-85). Esta escuela, en su inicio, puede ser vista como una forma de “humanismo hispánico”, que bebe intelectualmente del humanismo cristiano europeo, del nominalismo y fundamentalmente de la escolástica, en particular el tomismo. De este modo, para la definición de Escuela de Salamanca deben considerarse una amplitud “de confluencias, incluso transversales” (p. 484). La segunda fase consistiría en la di-

fusión internacional del método y características que la definen, tanto hacia Europa como hacia América, pues tuvo “unas proyecciones amplísimas, en diversos lugares y contextos” (p. 484); a partir de 1570 se plantean, sin embargo, dos orientaciones, una, que pretende mayor rigor especulativo; la otra, abanderada por los jesuitas, de mayor apertura. El enfrentamiento entre ambas opciones se ejemplifica en torno a la cuestión *De auxiliis*.

Pena González añade otras tres fases que se extienden desde el siglo XVIII, al XX y que consisten fundamentalmente en la expansión del conocimiento de la Escuela de Salamanca y su reinterpretación cuando se incorpora el pensamiento granado en ella en la línea de una renovación teológica (como ocurre en el siglo XVIII), el descubrimiento de sus aportaciones a las ciencias jurídicas y económicas (especialmente desde fuera de España, durante el siglo XIX) y la reconstrucción de la historia de la Escuela como recuperación de nuestro pasado intelectual (entre el siglo XIX y el XX). La tercera fase es denominada “reunificación ilustrada del tomismo”; la Universidad había perdido su influencia y el prestigio de épocas anteriores, de ahí que cuando se la quiera reformar para recuperar su esplendor pasado, la vía sea la recuperación de la escolástica (y en particular del tomismo, que aportaba seguridad) y con ella del pensamiento salmantino anterior, intentando (mediante la alternancia de escuelas: dominica, franciscana, jesuita, etc.) no incurrir en la pugna entre ellas; sin embargo, a diferencia de lo que la teología significaba para Vitoria y sus coetáneos, la teología se había separado de la vida y de su contexto, e incluso de la filosofía; el texto de los *Salmanticenses* se erige como punto de referencia docente en una época ciertamente difícil que el autor repasa atendiendo a los planes de estudios y otros documentos académicos (pp. 234-332). La cuarta fase es considerada la “restauración teológica”, narra la restauración de la docencia de Teología en Salamanca desde la Facultad de Teología y el Seminario, estudiando las modificaciones de planes de estudio y distribución de materias, atendiendo además a los planes que se impartieron en San Esteban de Salamanca. Junto a ello, los proyectos de recuperación del pensamiento elaborado en su etapa más brillante que provienen fundamentalmente de fuera de nuestras fronteras: la edición de la *Opera omnia* de Suárez o la recuperación de la escolástica española en



su virtualidad para comprender la historia y la realidad del fenómeno económico y el derecho internacional, en nombres como los de Nys, Brown Scott o Schumpeter. El autor destaca la vinculación de esta Escuela con los intelectuales de las colonias americanas, envueltas en un proceso de emancipación que hunde sus raíces más en el pensamiento de Vitoria y Suárez que en el de algunos teóricos modernos (pp. 333-413). Finalmente la quinta fase aborda la situación de los enfoques y estudios del pensamiento salmantino en el siglo XX. La comprensión y valoración del propio pasado promovió esfuerzos individuales y colectivos para la recuperación de sus textos y determinación histórica de su identidad. Ciertamente el autor muestra cómo en algunos casos esta recuperación fue vinculada a intereses extraintelectuales (posición o justificación de conflictos bélicos, la integración de una noción política de “patria”, etc.), sin embargo, el conocimiento actual de la Escuela de Salamanca es posible gracias a iniciativas como la de Marcelino Menéndez Pelayo, Vicente Beltrán de Heredia, Luis G. Alonso Getino, Jaime Torrubiano, o Ramón Hernández; instituciones como el CSIC a través del Instituto de Estudios Políticos o el grupo que hizo posible la colección del *Corpus Hispanorum* de Pace, el Instituto Francisco de Vitoria, la Cátedra Francisco Suárez, junto a la labor institucional de la propia Universidad de Salamanca, entre otros esfuerzos .

El libro se completa con una larga sección de “Fuentes y bibliografía” (pp. XXV-LVII) que tal como se presenta, ordenada por áreas temáticas, será el punto de partida del investigador que inicia su estudio; un “Apéndice de textos” (pp. 497-685) que colecta textos significativos desde Francisco de Vitoria, y Carlos V, pasando por los cursos de los Salmanticenses, Conimbricenses y otros receptores del pensamiento salmantino, como Vaseo, Grocio, historiadores, etc.

En conclusión, nos encontramos ante una obra que por el detalle y lo documentado de su exposición, el análisis historiográfico que realiza, no sólo de la Escuela de Salamanca, sino de su recepción y utilización posterior, será una obra de referencia necesaria para cualquier acercamiento a este pensamiento. Su comprensión de la Escuela de Salamanca quiere, explícitamente, considerarla no como una renovación del tomismo, sino entendiéndola como un hecho

que nace de la interrelación de distintas influencias y tradiciones (entre ellas la humanista y la nominalista) que le otorgan sus señas de identidad. De ese modo, se abre por un lado a aquellos elementos que prepararon la renovación teológica que Vitoria y Soto consagraron desde las cátedras de Teología de la Universidad de Salamanca (tanto en España, como la Escuela humanista de Salamanca del siglo XV, como en Europa) y, por otro, la amplía en su radio de difusión a aquellos que continuaron ese método “personal” (p. 485).

M<sup>a</sup> Idoya Zorroza. Universidad de Navarra  
 izorroza@unav.es

---

VITORIA, FRANCISCO DE

*De beatitudine (Sobre la felicidad). In Primam Secundae Summae Theologiae, de Tomás de Aquino, qq. 1-5*, Introducción, edición y traducción de los Manuscritos Ottoboniano Latino 1000 (fols. 1v-19v) y Vaticano Latino 4630 (fols. 2r-49v) por Augusto Sarmiento, Eunsa, Pamplona, 2012, 463 pp.

El libro que aquí se presenta es una edición bilingüe del texto de Francisco de Vitoria, que constituye un comentario a la *Prima secundae* de las *Cuestiones sobre la Bienaventuranza o la Felicidad* de santo Tomás de Aquino, en concreto de las cuestiones 1-5. Se ha seguido el Manuscrito Ottobiano Latino 1000, fols. 1v-19v (texto de las lecciones impartidas por Vitoria en el curso 1533-34 y el Vat. Lat. 4360, fols. 2r-49v (éste último, “extra-académico”, y menos fiable para una edición, motivo por el cual se edita aparte).

La edición ha tratado de reproducir con la máxima fidelidad el texto mismo, además de acercar el documento a los lectores de nuestro tiempo. Por el tema abordado, el libro proporciona una propuesta de comprensión y de diálogo en lo que se refiere a la doctrina tomista y las cuestiones de la ética contemporánea. La referencia al manuscrito, así como las anotaciones estrictamente lingüísticas y filológicas se adaptan perfectamente a las normas de científicidad exigidas en este ámbito; además de ser explicadas convenientemente en la parte introductoria al texto.

La edición se halla precedida de una amplia Introducción, en la cual, no solamente se explica el significado de la así denominada “Escuela de Salamanca” para lo que ha constituido la renovación de la Teología y del pensamiento en general; sino que además se aborda detenidamente la formación, la actividad académica y el contexto especulativo de Francisco de Vitoria. Se explica asimismo el contexto de sus *Relecciones* y *Comentarios*, con amplias anotaciones bibliográficas de interés para el investigador. Se aclara que se trata de un manuscrito plenamente académico, para lo que se aducen demostraciones de investigaciones anteriores sobre los manuscritos pertinentes. Por último se muestra bien que las fuentes medievales utilizadas por Vitoria hacen que el tratado se constituya por sí mismo en una fuente de lectura obligada sobre el tema, tanto para el medievalista, como para el pensador que pretende comprender la época moderna.

M<sup>a</sup> Jesús Soto-Bruna. Universidad de Navarra  
mjsoto@unav.es

---

VITORIA, FRANCISCO DE

*De legibus*, Estudio introductorio de Simona Langella; transcripción y notas del texto latino de José Barrientos y Simona Langella; traducción al español de Pablo García Castillo; traducción al italiano de Simona Langella, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2010, 291 pp.

En muy poco tiempo y desde iniciativas de diverso origen, el tratado *De legibus* (*Sobre las leyes*) de Francisco de Vitoria ha merecido una atención particular.

Tras la primera publicación de estas lecciones salmantinas por Vicente Beltrán de Heredia (*Comentario al tratado de la ley, I-II, q. 90-108*, CSIC, Madrid, 1952), que recogía la transcripción del manuscrito académico 1000, con las lecciones impartidas en Salamanca en el curso 1533-34, siguieron: una primera traducción castellana realizada por Luis Frayle Delgado (estudio preliminar y traducción, Tecnos, Madrid, 1995), la traducción al italiano (*Le leg-*

*gi, il diritto, la giustizia. Commentari alla Prima Secundae, q. 90-108*, Glauco Brigati, Genova, 2006), la transcripción latina del manuscrito extra-académico Vaticano Latino 4630, con las lecciones que probablemente se corresponden al curso 1541-42 (Simona Langella, *Teologia e legge naturale: studio sulle lezione di Francisco de Vitoria*, Glauco Brigati, Genova, 2007; *Teología y ley natural: estudio sobre las lecciones de Francisco de Vitoria*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2011), y la edición latino-alemana (*De lege / Über das Gesetz*, Joachim Stüben: herausgegeben, eingeleitet und ins Deutsche übersetzt mit einer Einleitung von Norbert Brieskorn, Frommann Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 2010).

El texto que aquí reseñamos, resultado de un trabajo en equipo de reconocidos especialistas en el pensamiento salmantino y vitoriano, ofrece el texto revisado de este tratado *De legibus*, uno de los textos más significativos de las lecciones vitorianas. El texto ha quedado fijado por José Barrientos, un gran conocedor de la Escuela de Salamanca, su historia, su vida académica y los manuscritos y textos legados (es responsable, entre otros muchos trabajos, de la publicación de las mismas cuestiones *De lege* de fray Luis de León, El Escorial, 2005, o incluso del tratado *De iustitia et iure de Pedro de Aragón*, Salamanca, 1978). Su traducción ha sido realizada por el también profesor de la Universidad de Salamanca Pablo García Castillo; y el estudio introductorio y traducción italiana es obra de la especialista Simona Langella, autora de varios trabajos sobre la noción de ley en Vitoria.

El libro, tras las “Presentaciones” de Cirilo Flórez y Letterio Mauro, presenta un estudio introductorio (pp. 19-52), una catalogación de manuscritos (pp. 53-71) además de una Bibliografía (pp. 75-86) y un útil índice de fuentes (pp. 287-291) que acompañan al texto vitoriano en su transcripción latina (en página par, junto con las notas), y la traducción italiana y castellana (en página impar a un cuerpo menor de texto) (pp. 88-285).

La Introducción es una presentación suficiente de la obra deteniéndose fundamentalmente en aquellos elementos que contextualizan el tratado, como la presencia del comentario y en particular a la *Summa* en forma de dictado como método de enseñanza que triunfa en Salamanca y que es uno de los factores que confluyen en

el triunfo intelectual de su academia frente a otras; la docencia de Vitoria en Salamanca, sus cursos y relecciones, y especialmente los cuatro manuscritos reconocidos que recogen las lecciones sobre la ley del dominico burgalés. Junto a ello añade una breve presentación de los conceptos más significativos para el tema: *lex*, como acto de la razón, promulgación (condición de que oblige), bien común, fin al que se ordena la ley, sus propiedades (efectos división, abrogación, dispensa, tipos de leyes: divina, natural, humana, etc.).

Lo más interesante para el estudioso es, por supuesto, el texto latino. Él reproduce nuevamente el manuscrito Ottoboniano Latino 1000 (ya publicado por Beltrán de Heredia), justificándose dicha decisión por ser el manuscrito académico (por lo tanto más fiable, al no incorporar elementos externos), del curso 1533-34 (un curso que Vitoria dio con mayor continuidad, sin las largas ausencias por enfermedad comunes a partir del curso 1540-41). Lo que incorpora, no obstante, es por un lado la división en folios presente en el manuscrito original y los textos añadidos marginalmente allí (que no habían sido incluidos por el dominico Beltrán de Heredia), así como un completo aparato crítico que enriquece el texto, por ejemplo, añadiendo en nota muchos textos originales que Vitoria cita, en particular los del Aquinate, cuando eran útiles para la exposición. A diferencia del publicado en los años 50, no incluye la división en párrafos, pero sí incorpora distintos recursos gráficos que hacen más clara la estructura del texto. Finalmente, no sustituye la denominación de cuestiones y artículos de la leonina sino la originalmente encontrada en el texto.

En *De legibus* podremos encontrar, por tanto, un texto muy fiel a la exposición de Francisco de Vitoria y que muestra las particularidades de los apuntes de clase, como exposiciones muy breves cuando la cuestión o no tenía especial interés para el profesor, o no quería añadir nada al texto del Aquinate (cfr., por ejemplo, pp. 254, 280: “responde que sí y explica de qué modo; no hay nada que decir) o como la intercalación de expresiones castellanas para ayudar a la comprensión del concepto (cfr. pp. 258, 268).

En resumen, el libro presentado supone una valiosa contribución (y actualización) del texto de Francisco de Vitoria sobre la ley, soportado por un texto con todo el aparato crítico que se espera de la

situación académica contemporánea de los trabajos sobre la Escuela de Salamanca y con una valiosa bibliografía que, sin ser exhaustiva, permiten alentar al investigador a una mayor profundización en el texto de Vitoria. Quizás, para quien conociera el trabajo de Beltrán de Heredia, hubiese sido útil un mayor desarrollo de las correcciones incorporadas al texto de este estudioso dominico. Sin embargo, no puede menos que agradecerse el resultado de la fructífera colaboración del grupo de trabajo que ha hecho posible este libro.

M<sup>a</sup> Idoya Zorroza. Universidad de Navarra  
 izorroza@unav.es

---

VITORIA, FRANCISCO DE

*Sobre el homicidio*, Estudio preliminar y traducción de Luis Frayle Delgado, San Esteban, Salamanca, 2010, 110 pp.

En esta nueva entrega de la colección “Clásicos de la escuela”, la Editorial San Esteban nos ofrece la traducción de la *Relectio de homicidio* de Francisco de Vitoria, conocida también con el título *De fortitudine*. Va precedida de un breve estudio preliminar en el que Luis Frayle Delgado explica las circunstancias en que la relección fue pronunciada, resume su contenido y argumentos y hace algunas observaciones sobre los manuscritos de la obra y los criterios de esta edición. Frayle considera que la relección se pronunció, muy probablemente, el 11 de junio de 1529 (y no de 1530, como sugirió V. Beltrán de Heredia), al terminar el curso académico de 1528-1529. Durante el curso, Vitoria había explicado a Tomás de Aquino en el tema “sobre la fortaleza”, especialmente relacionado con el peligro de muerte y la conservación de la propia vida, y es posible que comentara también el tratado “De homicidio” de la *Summa Theologiae* (II-II, q. 64).

La relección trata sobre la ilicitud del suicidio y, en general, de todo homicidio. El argumento principal que Vitoria utiliza —y al que dedica más espacio— para defender esta tesis es el siguiente. El suicidio es contrario a la inclinación natural. Ahora bien, resulta ilí-

cito todo aquello que contradice a la inclinación natural, pues ésta tiende siempre al bien. Por tanto, el suicidio es ilícito.

Que el suicidio sea contrario a la inclinación natural no necesita prueba. En cambio, Vitoria se detiene más largamente demostrando la inclinación de la naturaleza al bien, argumento de amplias repercusiones en el ambiente teológico de su época, influido por la corriente “pesimista” de la teología representada por los luteranos. Vitoria arguye que quien da la naturaleza da lo consiguiente a ella, es decir, sus inclinaciones. Siendo Dios el autor de la naturaleza, es imposible que haya causado en ella una inclinación al mal.

Para mayor aclaración, Vitoria echa mano de la distinción, de inspiración paulina, entre la naturaleza racional y la sensitiva, de las cuales sólo la primera es humana hablando absolutamente; la segunda lo es relativamente, y por eso sus actos e inclinaciones se consideran humanos sólo en cuanto son secundados por el libre albedrío. Podría objetarse que la naturaleza sensitiva, que tiende al mal, es también obra de Dios. Pero, estrictamente hablando —aclara Vitoria—, no hay malicia moral en el apetito sensitivo ni en sus objetos, pues la inclinación del hombre no es mala (con malicia moral) mientras permanezca dentro de los límites del apetito. La malicia de la pena, por su parte, no es inconveniente, pues Dios creó al hombre con la justicia original, que sometía el apetito a la razón y de ningún modo lo inclinaba al mal; ahora bien, si el hombre, por su propia culpa, perdió esta justicia, ello debe imputársele a él y no a la divina sabiduría. Por lo demás, Dios dio al apetito una inclinación natural para que obedeciera a la razón, por lo que, en última instancia, concluye Vitoria, toda inclinación es buena.

Por la profundidad y claridad de sus argumentaciones, la reelección *Sobre el homicidio* constituye una valiosa obra no sólo de filosofía práctica y teología moral, sino también de antropología filosófica y teológica, que Vitoria elabora a propósito de un tema vigente en su época tanto como en la nuestra. Aunque la traducción conserva, acertadamente, la terminología clásica, es fácil detectar las implicaciones actuales de los problemas tratados a propósito del “suicidio indirecto”; entre ellos, si es obligatorio prolongar la vida por medios extraordinarios; si se debe arriesgar la propia vida en defensa de un inocente o exponerse a la muerte para salvar a un amigo; si

es lícito ejercer profesiones intrínsecamente peligrosas, arriesgar la vida por los bienes temporales, etc.

Me parece, por ello, que esta accesible edición manual de la re-  
lección *Sobre el homicidio* posee un gran valor pedagógico, en virtud  
del cual permitirá al lector no especialista acercarse al tratamiento  
salmantino de los problemas clásicos de la moral y el derecho.

Víctor Zorrilla. Universidad de Monterrey  
victorzorrillagarza@gmail.com

---

VITORIA, FRANCISCO DE

*Sobre el poder civil*, Estudio preliminar, traducción y notas de Jesús Corde-  
ro Pando, San Esteban, Salamanca, 2009, 117 pp.

Como parte de su loable labor de estudio, traducción, edición y di-  
fusión de textos de la Escuela de Salamanca, la Editorial San Este-  
ban nos ofrece en su colección “Clásicos de la Escuela” una serie de  
obras fundamentales de los autores salmantinos. No se trata de edi-  
ciones críticas sino de versiones en formato “de bolsillo”, elaboradas  
con sólido criterio y precedidas de rigurosos —pero breves y acce-  
sibles— estudios preliminares.

Este volumen reproduce la traducción que hiciera Jesús Corde-  
ro Pando para su edición crítica bilingüe de la relección vitoriana  
*De potestate civili* en el “Corpus Hispanorum de Pace” (Segunda Se-  
rie, n. 15). Aquí, el mismo Cordero Pando introduce y contextuali-  
za la obra, en esta ocasión obviando las minucias más técnicas pro-  
pias de una edición crítica.

En el estudio preliminar, Cordero Pando muestra cómo Vito-  
ria, al remitir en esta relección la fundamentación del poder a su  
condición de algo inherente a la república, se colocará, de un lado,  
contra los promotores de los movimientos anarquizantes —quienes  
sostenían la tesis reformada de la total liberación por Cristo del pe-  
cado y de su consecuencia, el poder coactivo—, y, del otro lado,  
contra los paladines del absolutismo regio. Esto último desde dos  
frentes: al situar el poder en la república, por una parte se desmon-



ta la tesis del origen divino del poder, concedido al rey bien directamente, bien a través del papa; por la otra, se derrumba la argumentación, de inspiración luterana, según la cual el poder es el resultado de una gracia divina que suple la radical corrupción por el pecado de la naturaleza humana. Así, Vitoria se verá abocado a estar, en cierto modo, contra todos: contra los movimientos de carácter anarquizante, contra los príncipes —tanto católicos como protestantes— y contra los defensores de la teocracia.

Pero, a todo esto —cabe preguntarse—, ¿por qué tendría que inmiscuirse un teólogo en temas políticos? ¿No serían las opiniones de Vitoria, en el mejor de los casos, poco más que impertinencias bien intencionadas? A juzgar por la reacción del emperador, no lo parece. Por lo demás, Cordero Pando puntualiza adecuadamente —siguiendo al mismo Vitoria— que, en este momento histórico, nada se consideraba ajeno al interés del teólogo. De ahí que Vitoria, quien ocupaba la cátedra de Prima de Teología en la Universidad de Salamanca —es decir, la cátedra más prestigiosa en la universidad española de la época— no dudara en tratar, en sus reelecciones, cuestiones éticas, jurídicas y sociales perentorias. De manera que su enfoque teológico se traduce en un planteamiento ético de la política, en el sentido de que ésta última es cuestionada por la ética. Aun así, no parece que la oportunidad circunstancial de la reelección *Sobre el poder civil* sea su nota dominante. Todo lo contrario: si bien Vitoria encarna, desde luego, lo más granado de la tradición secular del pensamiento político mediterráneo, también se anticipa fecundamente (como señala Cordero Pando) a un futuro que, si entonces era lejano, ahora se hace presente con todos los retos planteados por una sociedad de dimensiones planetarias que exige, de algún modo, la realización de la *communitas orbis* que Vitoria había entrevisto.

La reelección *Sobre el poder civil* trata del poder secular, sobre todo el público. Pretende llevar a cabo un estudio científico del mismo y, por tanto, lo examinará a través de un análisis de sus causas final, eficiente, material y formal. Posteriormente, Vitoria extraerá algunas consecuencias de su definición del poder. Por ejemplo: que el monarca recibe su poder del derecho natural y divino y no solamente de los hombres, y que los reyes y magistrados de los infieles son legítimos. La última parte se dedicará al estudio de la ley civil,

que para Vitoria obliga a culpa y no sólo a pena. Al final, Vitoria toca el asunto de la obligatoriedad de los mandatos del padre de familia. El texto va acompañado de oportunas notas explicativas.

Aunque la relección *Sobre el poder civil* sea suficientemente conocida por los estudiosos del pensamiento del Siglo de Oro, no deja de ser oportuna esta accesible y fácilmente manejable edición de la misma. De ella se beneficiará especialmente el historiador de la teoría política que no se especialice en el periodo pero que necesite una versión confiable y bien introducida, amén del estudiante. Esperemos que esta colección de la Editorial San Esteban contribuya, así, a la plena rehabilitación de la Escuela de Salamanca en la historia del pensamiento político.

Víctor Zorrilla. Universidad de Monterrey  
victorzorrillagarza@gmail.com

# NORMAS PARA AUTORES

## INSTRUCTIONS FOR AUTHORS

1. Todos los escritos que se envíen para su publicación en *Anuario Filosófico*, tanto artículos como reseñas, deben ser completamente inéditos. Mientras están en proceso de evaluación o de edición, no deberán remitirse a ninguna otra publicación. Una vez hayan sido publicados, los autores podrán utilizar sus textos con total libertad, aunque citando siempre su publicación original en *Anuario Filosófico*.

2. Los artículos y las reseñas bibliográficas estarán escritos de ordinario en castellano.

### Normas para los artículos

3. Los artículos originales han de ser enviados en un formato habitual y fácilmente editable —como Word o RTF— al Dr. Miguel García-Valdecasas (garciaval@unav.es). Para facilitar su revisión anónima, el autor debe eliminar toda referencia en el artículo —tanto en el cuerpo como en las notas— a otras obras y artículos escritos por él mismo, o hacerlo de forma que no revele su propia autoría. También deberá omitir la mención a reconocimientos de su participación en proyectos financiados y otros agradecimientos.

4. Los artículos se someterán a una doble revisión anónima por expertos ajenos al Consejo de Redacción. Se valorarán: el interés del tema; la profundidad e innovación en su tratamiento; el conocimiento del estado de la cuestión; el diálogo con la bibliografía más relevante y actualizada; la unidad, claridad, coherencia, equidad y rigor de la argumentación; la adecuación del título, del resumen y de las palabras clave; la extensión proporcionada del texto y de las notas; y la elegancia formal y literaria.

5. En un plazo habitual de dos meses y medio, y máximo de seis, el Consejo de Redacción comunicará la aceptación o rechazo de un artículo, junto con las observaciones o sugerencias emitidas por los evaluadores. En el mes de junio, el Consejo de Redacción selecciona, de entre todos los artículos aceptados, cuáles se incluirán en el número misceláneo que se publica en diciembre de cada año e informarán de ello a los autores correspondientes.

6. Los autores de artículos en vía de publicación recibirán la prueba del texto tras ser compuesto tipográficamente, para su inmediata corrección. Una vez publicado, recibirán gratuitamente un ejemplar del correspondiente número de *Anuario Filosófico* y la separata electrónica de su artículo.

## Formato de los artículos

7. Los artículos tendrán una extensión máxima —incluidas las notas— de 8.000 palabras (unos 50.000 caracteres con espacios). Este número de palabras, o de caracteres, puede calcularse fácilmente en los programas informáticos de tratamiento de textos.

8. En la primera página deben figurar el nombre del autor, la institución académica en la que trabaja (departamento, facultad y universidad, o sus análogos), la dirección postal (código postal, ciudad y país) y el correo electrónico. También deben incluirse, en español y en inglés: el título del artículo, un resumen de 75 palabras como máximo, y unas 4 palabras clave.

9. Para facilitar la composición, el texto debe introducirse sin ningún formato ni estilo de fuente. Los subtítulos han de estar numerados secuencialmente, así: 1. 2. 3., etc. Los títulos de posteriores subdivisiones deben seguir una ordenación alfabética, así: a) b) c), etc. Por ejemplo:

4. Los últimos comentarios de Tomás de Aquino a Aristóteles
- a) El comentario al «De caelo»

10. Las notas a pie de página han de ser concisas. Las citas en el cuerpo del texto también serán breves, y han de ir entrecomilladas: “así”. Si superan las tres líneas, deberán ir en párrafo aparte. Para introducir un término explicativo dentro de una cita se usarán corchetes, como en el siguiente ejemplo: “La vinculación de ésta [situación especial] al fin del agente”.

11. Las referencias bibliográficas siempre deben ir a pie de página, y nunca en una bibliografía final ni en el cuerpo del texto. Deben tener el siguiente formato:

Para libros: L. POLO, *Curso de Teoría del conocimiento*, vol. 4/1 (Eunsa, Pamplona, 1994);

R. SPAEMANN, *Ética: cuestiones fundamentales* (Eunsa, Pamplona, 1987) 113-115.

Para colaboraciones en obras colectivas: A. FUERTES, *El argumento cosmológico*, en A. L. GONZÁLEZ (ed.), *Las pruebas del absoluto según Leibniz* (Eunsa, Pamplona, 1996) 47-158.

Para artículos: R. YEPES, *Los sentidos del acto en Aristóteles*, “Anuario Filosófico” 25/3 (1992) 493-512.

Para números monográficos de revista: A. M. GONZÁLEZ, R. LÁZARO (eds.), *Razón práctica en la Ilustración escocesa*. Número monográfico: “Anuario Filosófico” 42/1 (2009) 1-257.

12. Pueden usarse referencias abreviadas en los siguientes casos:

Cuando de un mismo autor se cite una sola obra, se abreviará su título así: R. SPAEMANN, *op. cit.*, 108.

Si de un mismo autor hay que citar más de una obra, se reiterará el título de forma abreviada; por ejemplo: R. SPAEMANN, *Lo natural* cit., 15; L. POLO, *Curso* cit., vol. 4/1, 95.

Puede utilizarse “*Ibidem*” cuando se repita una misma referencia consecutivamente.

**13.** Para garantizar la correcta transcripción de los textos en griego, deberán estar escritos con la fuente *Gentium*, disponible gratuitamente para Windows, Mac y Linux Debian/Ubuntu en la siguiente dirección:

[http://scripts.sil.org/cms/scripts/page.php?site\\_id=nrsi&item\\_id=Gentium\\_download](http://scripts.sil.org/cms/scripts/page.php?site_id=nrsi&item_id=Gentium_download)

Si se necesita usar caracteres de otras lenguas no incluidos en dicha fuente, será preceptivo emplear una fuente Unicode.

### **Normas para las reseñas bibliográficas**

**14.** Cada reseña debe tener entre 600 y 1.200 palabras, y ser completamente original e inédita.

**15.** Salvo casos excepcionales, no se aceptarán reseñas de libros con más de tres años de antigüedad. Las obras recensionadas han de ser primeras ediciones, o bien reediciones con modificaciones sustantivas.

**16.** Para evitar conflictos de intereses, es preferible que no estén escritas por personas cercanas al autor del libro recensionado o que hayan colaborado en su edición o diseño. El autor de un libro recensionado no debe tener ascendiente profesional sobre el autor de la reseña, como es el caso de un director de tesis o de un miembro del mismo grupo de investigación.

**17.** Si es preciso incluir alguna cita diferente a la del libro que se está reseñando, se hará en el cuerpo del texto, entre paréntesis, siguiendo lo que se indica en los nn. 11 y 12. Si la cita es del libro que se está reseñando, basta con incluir el número de página, así: (p. 63), o (pp. 63-64). Al final de la reseña, el autor hará constar su nombre, su universidad o afiliación sin incluir la dirección postal, y una dirección de correo electrónico.

**18.** Las reseñas bibliográficas han de enviarse a la Dra. Paloma Pérez-Ilzarbe ([pilzarbe@unav.es](mailto:pilzarbe@unav.es)).

**19.** Pueden encontrarse unas orientaciones sobre el modo de redactar reseñas en:

<http://www.unav.es/publicaciones/anuariofilosofico/contenidos/orientaciones.html>

*Pamplona, 17 de enero de 2011*

# ANUARIO FILOSÓFICO

REVISTA CUATRIMESTRAL FUNDADA EN 1968  
SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
PAMPLONA / ESPAÑA  
ISSN: 0066-5215



9 770066 521009